INFORME FINAL DEL 3 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

CONTRATO:	No. SS-502-2022
CONTRATANTE:	GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD
CONTRATISTA:	ESE CAMU LOS CORDOBAS
OBJETO DEL CONTRATO:	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL SUBSIDIO A LA OFERTA, SUSCRITO ENTRE LA ESE CAMU LOS CORDOBAS Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD".
VALOR DEL CONTRATO:	QUINIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS CON 60 CENTAVOS ($506.507.172,60) M/CTE, con cargo al Presupuesto de la vigencia 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	DOS MESES A PARTIR DE LA SUCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
FECHA ACTA DE INICIO:	3 DE NOVIEMBRE DE 2022
VALOR A PAGAR:	$151.952.151,78 CORRESPONDIENTE A UN ACTA PARCIAL DEL 30% DEL VALOR DEL CONTRATO

Para conocimiento del contratante y demás fines pertinentes se presenta informe final de supervisión del contrato No. SS-502-2022 correspondiente al periodo de ejecución comprendido del **3 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE** DE 2022. El contratista en desarrollo y cumplimiento de las obligaciones contractuales**, cumplió con las obligaciones contractuales del convenio cuyo objeto es** FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL SUBSIDIO A LA OFERTA, SUSCRITO ENTRE LA ESE CAMU DE LOS CÒRDOBAS Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD".

El contratista en desarrollo y cumplimiento de las obligaciones contractuales

En virtud del presente convenio se obligó a:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA E.S.E

ANEXO TECNICO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SS - 502-2022

INDICADORES	METAS DE CUMPLIMIENTO	EVALUACION
De Calidad en la prestación de servicios de salud	**PESO: 33%**	
a) Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina general: Número promedio de días transcurridos entre la fecha solicitud de cita y la fecha de asignación	2 días	Mensual
b) Atención ambulatoria de población en aislamiento preventivo obligatorio: Cumplimiento de atención domiciliaria y por telesalud a personas incluidas en los 3 grupos de riesgo establecidos en la Resolución 521 de 2020	100%	Mensual
c) Adherencia a protolos de atención y bioseguridad en el marco de la emergencia sanitaria: Cumplimiento de protocolos para la prestación de servicios de salud, incluida la protección del talento humano de la ESE	95%	Mensual
Gestión de producción	**PESO: 34%**	
a) Funcionamiento de los servicios habilitados en los horarios reportados en el REPS: Mantenimiento de la prestación de servicios de salud habilitados, en las sedes y horarios establecidos.	100%	Mensual

Sede	Servicio	Horario	Observación
234190059001	LABORATORIO CLÍNICO	24h	
	SERVICIO FARMACÉUTICO	7AM-17H	
	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO	7AM - 16H	
	ATENCIÓN DEL PARTO	24h	
	URGENCIAS	24h	
	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	24h	
	ENFERMERÍA	7AM - 16H	
	MEDICINA GENERAL	7AM - 16H	
	ODONTOLOGÍA GENERAL	7AM - 16H	
	VACUNACIÓN	7AM - 16H	
	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	7AM - 16H	
	PSICOLOGÍA	7AM - 16H	
	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	24h	
	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	24h	

Fuente: REPS vigente

Gestión financiera				**PESO: 33%**	
a) Promedio del monto de los ingresos corrientes recaudados por concepto de venta de servicios de salud en las 3 últimas vigencias				90.3	Anual
Concepto	**2019**	**2020**	**2021**	**Promedio**	
Recaudo por venta de servicios	2,573,918,392.00	2,839,240,046.00	3,334,404,875.00	2,915,854,437.67	
Fuente: SIHO (valores en pesos constantes 2021)					
b) Promedio del monto de recuperación de cartera por concepto de venta de servicios de salud en las 3 últimas vigencias				100	Anual
Concepto	**2019**	**2020**	**2021**	**Promedio**	
Recaudo de cartera vigencias anteriores	147,795,016.00	478,380,037.00	886,587,122.00	454,989,053.00	
Fuente: SIHO (valores en pesos constantes 2021)					
				>=1	Anual

OBLIGACIONES GENERALES DE LA E.S.E.

En virtud del presente convenio se obligó a:

1. La E.S.E Camu Los Còrdobas cumplió con el objeto del convenio en la forma y tiempo pactado.
2. La E.S.E Camu Los Còrdobas atendió las consultas y sugerencias realizadas por el Departamento.
3. La E.S. Camu Los Còrdobas cumplió con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes (Empresa prestadora de Salud EPS, Pensiones y Aseguradora de Riesgos Profesionales ARL).

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA E.S.E

OBLIGACIONES GENERALES DE LA E.S.E.

En virtud del presente convenio se obligó a:

1. La E.S.E Camu Los Còrdobas cumplió con el objeto del convenio en la forma y tiempo pactado.
2. La E.S.E Camu Los Còrdobas atendió las consultas y sugerencias realizadas por el Departamento.
3. La E.S. Camu Los Còrdobas cumplió con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes (Empresa prestadora de Salud EPS, Pensiones y Aseguradora de Riesgos Profesionales ARL).
4. La E.S.E Camu Los Còrdobas cumplió y acató las instrucciones impartidas por el supervisor del convenio, encargado de su control y vigilancia.
5. La E.S.E Camu Los Còrdobas estuvo dispuesta a reportar inmediatamente al Departamento las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este convenio (aunque estas no se presentaron).
6. La E.S.E Camu Los Còrdobas respondió por sus actuaciones y no realizó omisiones derivadas de la celebración del presente convenio y de la ejecución del mismo.
7. La E.S.E Camu Los Còrdobas ejecutó el convenio de conformidad con las previsiones del Decreto 268 de 2020 y la Resolución N° 857 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección social.
8. La E.S.E Camu Los Còrdobas garantizó la prestación de los servicios y el cumplimiento de las metas fijadas a los indicadores asociados dentro de la vigencia del convenio.

ADJUNTO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PARA SOPORTE:

- *Reporte consolidado de las encuestas de satisfacción aplicadas por la ESE CAMU LOS CÒRDOBAS durante cada mes y reporte de citas asignadas con oportunidad de atención, mediante documento firmado por el gerente y el referente de calidad*
- *Los registros individuales de prestación de servicios de salud (RIPS) que soportan las atenciones de cada usuario que se realiza en el marco del presente convenio y los archivos en Excel con las afiliaciones institucionales realizadas según el decreto 064 de 2020.*

Cordialmente;

Se firma a los 19 (dìas) del mes de septiembre de 2023

JUAN ANTONIO JABIB FLOREZ
GERENTE